

Diego Ortiz Garrido y don Jacinto Alarcón Carmona; este, acceso, y oeste, don Manuel Caparrós Caparrós, don Ramón Morales Salmerón, don Diego Ortiz Garrido y don Jacinto Alarcón Carmona. Finca registral número 10.887.

Tipo de subasta: 47.000.000 de pesetas.

Dado en Vera a 7 de mayo de 1999.—La Juez, María José Rivas Velasco.—El Secretario.—22.767.

VILLARROBLEDO

Edicto

Doña María Pilar Martínez Martínez, Juez de Primera Instancia de Villarrobledo (Albacete) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 412/95, a instancia de la Procuradora de los Tribunales doña Visitación García Jiménez, actuando en nombre y representación de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, contra don Manuel Gonzalo Novillo Cuenca, doña María Teresa Moreno Torres, don Antonio Domingo Rojas Gómez, doña María José Melero Martínez, don Pablo de Juan Martínez, doña María del Carmen Asunción Melero Martínez, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, y en los que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que se reseñarán, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación:

La primera subasta tendrá lugar el próximo día 7 de septiembre de 1999, sirviendo de tipo el de tasación, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el próximo día 5 de octubre de 1999, con las mismas condiciones expresadas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera subasta, no admitiéndose igualmente postura que no cubra las dos terceras partes del 75 por 100 expresado.

La tercera subasta, y para el caso de que tampoco hubiese postores en la segunda subasta, tendrá lugar el próximo día 4 de noviembre de 1999, celebrándose esta última, sin sujeción a tipo alguno.

Todas las subastas que vienen señaladas, se celebrarán a las doce horas y se adecuarán, para su celebración, a las siguientes condiciones:

Primera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósito alguno, todos los demás postores, sin excepción, deberán acreditar en el momento de su celebración, haber consignado en el Banco Bilbao Vizcaya, y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que lo sea de la subasta correspondiente, y ello, para tomar parte en las mismas.

Segundo.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a terceros, en aplicación de lo prevenido en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, debiendo verificarlo caso de hacer uso de tal derecho, mediante comparecencia ante este Juzgado, y el precio del mismo, habrá de consignarse, dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Tercero.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acreditarse, junto con la presentación de aquél, el resguardo correspondiente de haber consignado la cantidad correspondiente al porcentaje legal establecido.

Cuarto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas o gra-

vámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Se previene a los posibles licitadores que, en el acta de la subasta correspondiente, se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las aceptase, no le será admitida la proposición; asimismo, tampoco se admitirá postura alguna hecha por escrito, que no contemple la aceptación expresa de esas obligaciones.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica. Tierra en término municipal de Villarrobledo de la Mancha, situada en el paraje denominado «Casa de Ramos», con una extensión superficial de 1 hectárea 45 áreas 95 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda al tomo 12.731, libro 429, folio 12 vuelto, finca registral 27.911.

El valor de licitación y tipo que servirá para la primera subasta es de 451.425 pesetas.

2. Urbana. Vivienda situada en Villarrobledo en su calle Cartagena, número 11, en planta ático, puerta 3, tiene una superficie construida de 120,67 metros cuadrados. Dicha finca forma parte del edificio de la calle Cartagena, número 11. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda al tomo 1.200, libro 400, folio 151, finca registral 38.766.

El valor de licitación y tipo que servirá para la primera subasta es de 10.516.336 pesetas.

Dado en Villarrobledo a 26 de abril de 1999.—La Juez, María Pilar Martínez Martínez.—22.843.

VINARÓS

Edicto

Doña Sofía Díaz García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Vinarós,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de juicio ejecutivo, con el número 79/1997, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora de los Tribunales doña María Ángeles Bofill Fibla, contra doña Rita Hepp Hannelore, en reclamación de 1.559.345 pesetas, importe de principal, más 750.000 pesetas, para intereses y costas, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta, el día 20 de julio de 1999, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado; y caso de no concurrir postores se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 el precio de tasación, a celebrarse el día 15 de septiembre de 1999, a la misma hora que para la primera subasta, y caso de declararse desierta se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 13 de octubre de 1999, a la misma hora que las anteriores subastas, todas ellas bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 1354/0000/17/0079/97, el 20 por 100 del valor de tasación de los bienes por los que se deseé pujar.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación.

Tercera.—Los títulos de propiedad quedan suplidos por las certificaciones obrantes en autos y deberán conformarse con ellas y no podrán exigirse ningunos otros.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de subasta

1. Finca número 1. Vivienda señalada con el número 1, en planta baja, con acceso a través de la escalera situada a la izquierda, mirando a su fachada principal. Tiene una superficie de 50 metros cuadrados, y se distribuye en diferentes dependencias. Linda: Derecha, entrando, la vivienda número 2; izquierda, escalera y zona de jardín, resto de la parcela, y fondo y frente, resto de la parcela. A dicha vivienda le corresponde como anejo inseparable el aparcamiento número 1, situado el primero a la derecha. Le corresponde una cuota de 25 enteros por 100.

Finca registral 20.057. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinarós al tomo 827, libro 218 de Peñíscola, folio 121.

Valorada en 3.000.000 de pesetas.

2. Finca número 2. Vivienda señalada con el número 2, en planta baja, con acceso a través de la escalera situada a la izquierda, mirando a su fachada principal. Tiene una superficie de 50 metros cuadrados, y se distribuye en diferentes dependencias. Linda: Derecha, entrando, escalera y zona de jardín, resto de la parcela; izquierda, la vivienda número 1, y fondo y frente, resto de la parcela. A dicha vivienda le corresponde como anejo inseparable el aparcamiento número 2, situado el segundo a la derecha. Le corresponde una cuota de 25 enteros por 100.

Finca registral 20.058. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinarós al tomo 827, libro 218 de Peñíscola, folio 123.

Valorada en 3.000.000 de pesetas.

3. Finca número 3. Vivienda señalada con el número 3, en planta alta, con acceso a través de la escalera situada a la izquierda, mirando a su fachada principal. Tiene una superficie de 50 metros cuadrados, y se distribuye en diferentes dependencias. Linda: Derecha, entrando, la vivienda número 4; izquierda, escalera y zona de jardín, resto de la parcela, y fondo y frente, resto de la parcela. A dicha vivienda le corresponde como anejo inseparable el aparcamiento número 3, situado el tercero a la derecha. Le corresponde una cuota de 25 enteros por 100.

Finca registral 20.059. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinarós al tomo 827, libro 218 de Peñíscola, folio 125.

Valorada en 3.000.000 de pesetas.

4. Finca número 4. Vivienda señalada con el número 4, en planta alta, con acceso a través de la escalera situada a la izquierda, mirando a su fachada principal. Tiene una superficie de 50 metros cuadrados, y se distribuye en diferentes dependencias. Linda: Derecha, entrando, escalera y zona de jardín, resto de la parcela; izquierda, la vivienda número 3, y fondo y frente, resto de la parcela. A dicha vivienda le corresponde como anejo inseparable el aparcamiento número 4, situado el cuarto a la derecha. Le corresponde una cuota de 25 enteros por 100.

Finca registral 20.060. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinarós al tomo 827, libro 218 de Peñíscola, folio 127.

Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Vinarós a 17 de mayo de 1999.—La Juez, Sofía Díaz García.—22.773.

VITORIA

Edicto

Don Justo García Barros, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 396/1998, se tramite procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de Caja de Ahorros de Vitoria y Álava, contra don Arturo de la Fuente Gómez y don Donato Zalabarria Angulo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de